

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023

“Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023, correspondiente al “Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:02** horas del día **06 de junio de 2023**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.2** de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la “Convocante” luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 incisos a) y b) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO SATA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el Paquete Único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4, 4.1 y 9.1 incisos A) y B) de las bases de invitación, conforme a lo siguiente:

- En el numeral 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN de las bases de invitación, se estableció y requirió lo siguiente:

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN.

...
...

*A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, **y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en los numerales 4.4 y 6 que adelante se precisan...***

- En el numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A CONTRATAR:** de las bases de invitación, para la partida 1: Torretas para patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable del Paquete Único, se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

Luz ámbar:

*De manera general y de forma universal se han establecido patrones lumínicos alusivos al uso y empleo de los diversos códigos, en unidades oficiales, de protección, resguardo y prestación de servicios, **de ahí que la luz requerida para las patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable reviste de cierta particularidad, el tono ámbar mismo color que es requerido por esta autoridad es empleado para asociar advertencia en su uso***

- En el numeral 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA de las bases de invitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:
9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

...

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas...**

- En el numeral 9.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de invitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:

9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

...

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B del punto 9.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

“...

...”

Y derivado del análisis detallado de los documentos exhibidos por el licitante en mención, como Anexo 1 consistente en Propuesta Técnica, para la Partida 1: Torretas para patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable del Paquete Único en que participa, **se advierte que, oferta una torreta luz en tono ámbar conforme a lo solicitado en el numeral 4.1, en discrepancia con el catálogo de bienes presentado para dicha partida donde oferta una torreta rojo/azul**, por lo que su propuesta no cumple lo requerido y establecido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 incisos A) y B) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el Paquete Único en que participa, ya que al ser este

procedimiento cuya adjudicación es por Paquete Único, y al incumplir con la partida y lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para el Paquete Único en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4, 4.1, 9.1 incisos A) y B), 12 inciso a) y b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las mismas se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **GRUPO SATA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad del **Paquete Único** en que participa.

LICITANTE: ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el Paquete Único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4, 4.1 y 9.1 incisos A) y B) de las bases de invitación, conforme a lo siguiente:

- En el numeral 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN de las bases de invitación, se estableció y requirió lo siguiente:

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN.

...
...

*A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, **y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en los numerales 4.4 y 6 que adelante se precisan...***

- En el numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A CONTRATAR:** de las bases de invitación, para la partida 1: Torretas para patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable del Paquete Único, se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

Luz ámbar:

De manera general y de forma universal se han establecido patrones lumínicos alusivos al uso y empleo de los diversos códigos, en unidades oficiales, de protección, resguardo y prestación de

servicios, de ahí que la luz requerida para las patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable reviste de cierta particularidad, el tono ámbar mismo color que es requerido por esta autoridad es empleado para asociar advertencia en su uso

- En el numeral 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA de las bases de invitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:

9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

...

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas...**”

- En el numeral 9.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de invitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:

9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

...

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B del punto 9.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de los documentos exhibidos por el licitante en mención, como Anexo 1 consistente en Propuesta Técnica, para la Partida 1: Torretas para patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable del Paquete Único en que participa, **se advierte que, oferta una torreta luz en tono ámbar conforme a lo solicitado en el numeral 4.1, en**

discrepancia con el catálogo de bienes presentado para dicha partida donde oferta una torreta rojo/azul, por lo que su propuesta no cumple lo requerido y establecido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 incisos A) y B) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el Paquete Único en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por Paquete Único, y al incumplir con la partida y lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para el Paquete Único en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4, 4.1, 9.1 incisos A) y B), 12 inciso a) y b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las mismas se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad del **Paquete Único** en que participa.

LICITANTE: ALARMAS SEGUPROIN, S.C.

NO CUMPLE

Para el Paquete Único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4, 4.1 y 9.1 incisos A) y B) de las bases de invitación, conforme a lo siguiente:

- En el numeral 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN de las bases de invitación, se estableció y requirió lo siguiente:

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN.

...
...

A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3 y en

la propuesta económica las condiciones indicadas en los numerales 4.4 y 6 que adelante se precisan...”

- En el numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A CONTRATAR:** de las bases de invitación, para la partida 1: Torretas para patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable del Paquete Único, se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

Luz ámbar:

De manera general y de forma universal se han establecido patrones lumínicos alusivos al uso y empleo de los diversos códigos, en unidades oficiales, de protección, resguardo y prestación de servicios, de ahí que la luz requerida para las patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable reviste de cierta particularidad, el tono ámbar mismo color que es requerido por esta autoridad es empleado para asociar advertencia en su uso

- En el numeral 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA de las bases de invitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:

9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...
...
A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas...”

...
A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas...”

- En el numeral 9.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de invitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:

9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...
...
B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga

...
B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga

...
B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B del punto 9.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de los documentos exhibidos por el licitante en mención, como Anexo 1 consistente en Propuesta Técnica, para la Partida 1: Torretas para patrullas del Instituto de Movilidad Sustentable del Paquete Único en que participa, **se advierte que, oferta una torreta luz en tono ámbar conforme a lo solicitado en el numeral 4.1, en discrepancia con el catálogo de bienes presentado para dicha partida donde oferta una torreta rojo/azul**, por lo que su propuesta no cumple lo requerido y establecido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 incisos A) y B) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el Paquete Único en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por Paquete Único, y al incumplir con la partida y lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para el Paquete Único en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4, 4.1, 9.1 incisos A) y B), 12 inciso a) y b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las mismas se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **ALARMAS SEGUPROIN, S.C., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad del **Paquete Único** en que participa.

En virtud de que NO existen propuestas solventes para el Paquete Único, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar DESIERTO el procedimiento **OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023**, correspondiente al **“Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el


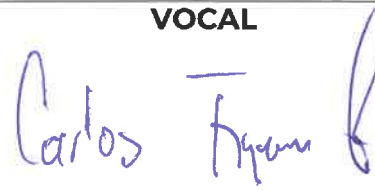

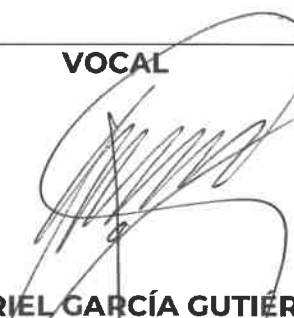
Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

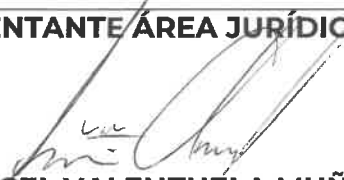
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:08** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. GABRIEL GARCÍA GUTIÉRREZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE
OFICIALÍA MAYOR

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2

No se presentaron licitantes participantes.


2



05 DE JUNIO DEL 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NUMERO OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES Y BALIZAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL IMOS
(INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)"

RESULTADO DEL ANALISIS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA
PARTICIPANTE: GRUPO SATA, S.A. DE C.V.

RESULTADO: NO CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE


REVISO

C.P. JOSE GUADALUPE PAYAN CASTRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE RECURSOS MATERIALES

05 JUN 2023
DESPACHADO


REVISO

LIC. LAURA ARANDA ARCE
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA


REVISO
ANALISTA

LIC. GABRIEL GARCIA GUTIERREZ
ANALISTA



05 DE JUNIO DEL 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NUMERO OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES Y BALIZAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL IMOS
(INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)"**

**RESULTADO DEL ANALISIS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA
PARTICIPANTE: ALUZA PUBLICIDAD S.R.L. DE .C.V.**

**RESULTADO: NO CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.**

REVISO

**C.P. JOSE GUADALUPE PAYAN CASTRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE RECURSOS MATERIALES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE

D 05 JUN 2023
ESPACHAD

REVISO
LIC. LARRA ARMIDA ARCE
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA

REVISO
GABRIEL GARCIA GUTIERREZ
ANALISTA

05 DE JUNIO DEL 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NUMERO OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES Y BALIZAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL IMOS
(INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)"

RESULTADO DEL ANALISIS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA
PARTICIPANTE: ALARMAS SEGURPROIN, S.C.

RESULTADO: NO CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.


REVISO

C.P. JOSE GUADALUPE PAYAN CASTRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE

D **05 JUN 2023** **D**
DESPACHAD
ADMINISTRACIÓN


REVISO

LIC. LAURA ARMIDA ARCE
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNI


REVISO

LIC. GABRIEL GARCIA GUTIERREZ
ANALISTA